

Fecha de Actualización	Dependencia
5/02/21 12:49 PM	SECRETARIA DE GOBIERNO
	Categoría
	Seguridad, Justicia y Atención Ciudadana

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
INICIO DEL PROCESO DE DEMANDA LABORAL ANTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Representar y asesorar a solicitud de los trabajadores al servicio del Estado y de los Municipios, en la presentación de la demanda laboral ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
Ser trabajador del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de la Administración Pública Municipal, así como de Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados del Estado de Tabasco.
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
Orientar a los trabajadores al servicio del Estado y de los Municipios en el procedimiento del trámite ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en defensa de sus derechos laborales: 1. Presentación de demanda laboral, 2. Etapa de Conciliación, 3. Etapa de Calificación y admisión de pruebas, 4. Etapa de desahogo de pruebas, 5. Cierre de instrucción 6. Laudo o resolución, 7. Etapa de ejecución.
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Gratuito.
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado. Calle Sindicato de Agricultura no. 601, Esq. Tulipanes. Fraccionamiento Lago Ilusiones. C.P. 86040., Villahermosa, Tabasco. Lunes a Viernes 8:00 a 16:00 horas.
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
Asesoría jurídica en la defensa de los derechos laborales, presentación de demanda laboral, representación en el juicio laboral y solución del conflicto laboral. Tiempos establecidos de acuerdo al proceso que lleve el Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Trabajador del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de la Administración Pública Municipal, así como de órganos desconcentrados y Organismos Descentralizados del Estado de Tabasco. Beneficiarios o representantes sindicales.
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Lic. César Fernando Mier y Concha Jiménez Procurador de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado Teléfono: 99 33 14 32 23
FUNDAMENTO JURÍDICO

